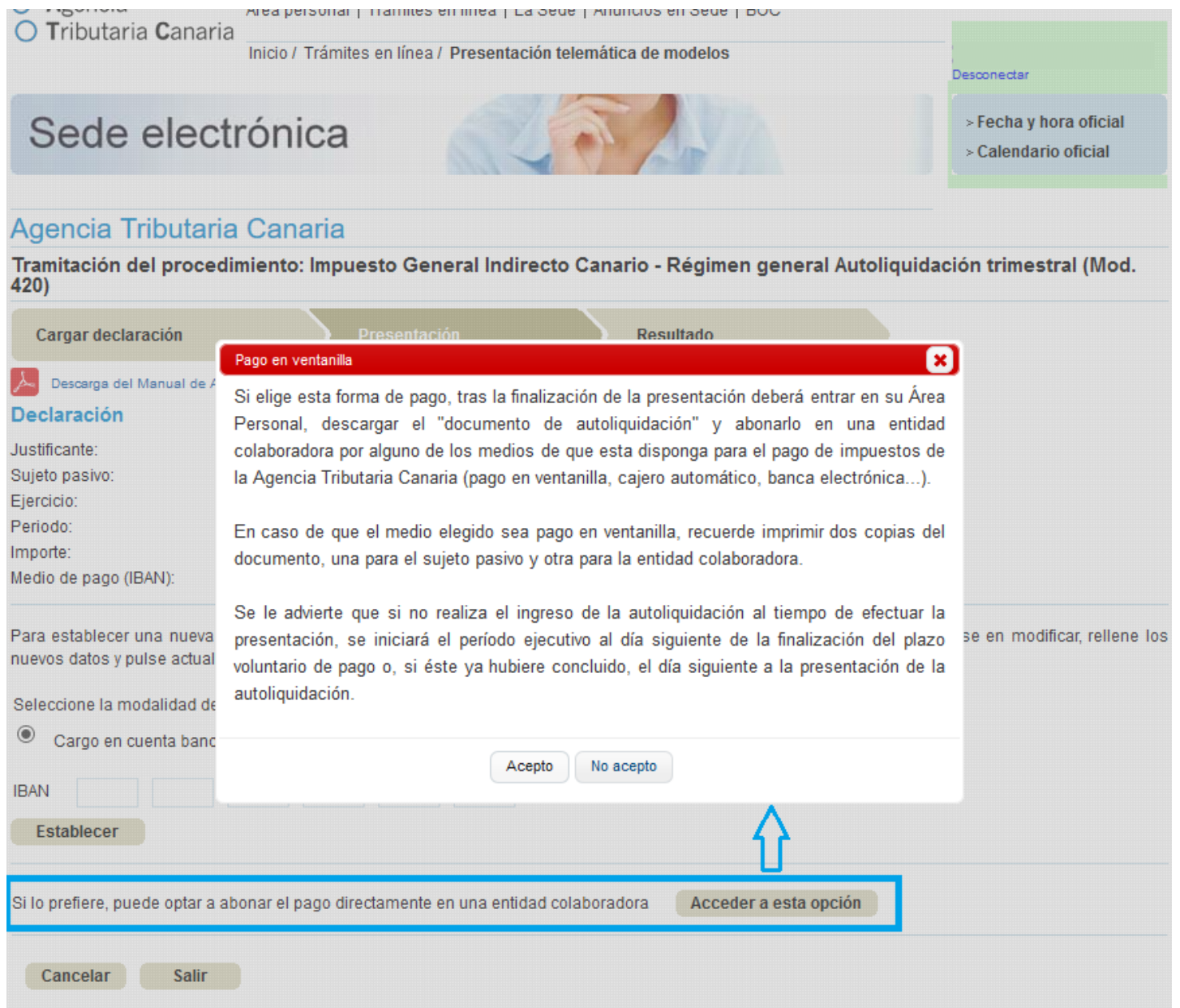


## Presentación telemática con pago diferido en entidades colaboradoras

La Agencia Tributaria Canaria ha habilitado la posibilidad de realizar presentaciones telemáticas y después pagar directamente en las entidades colaboradoras, para aquellos casos en los que dicha presentación telemática sea obligatoria:

1. En el momento de realizar la presentación telemática, marcar la opción "Si lo prefiere, puede abonar el pago directamente en una entidad colaboradora"



Agencia Tributaria Canaria

Inicio / Trámites en línea / Presentación telemática de modelos

### Sede electrónica

Desconectar

- > Fecha y hora oficial
- > Calendario oficial

#### Agencia Tributaria Canaria

Tramitación del procedimiento: Impuesto General Indirecto Canario - Régimen general Autoliquidación trimestral (Mod. 420)

Cargar declaración | **Presentación** | Resultado

**Pago en ventanilla**

Si elige esta forma de pago, tras la finalización de la presentación deberá entrar en su Área Personal, descargar el "documento de autoliquidación" y abonarlo en una entidad colaboradora por alguno de los medios de que esta disponga para el pago de impuestos de la Agencia Tributaria Canaria (pago en ventanilla, cajero automático, banca electrónica...).

En caso de que el medio elegido sea pago en ventanilla, recuerde imprimir dos copias del documento, una para el sujeto pasivo y otra para la entidad colaboradora.

Se le advierte que si no realiza el ingreso de la autoliquidación al tiempo de efectuar la presentación, se iniciará el período ejecutivo al día siguiente de la finalización del plazo voluntario de pago o, si éste ya hubiere concluido, el día siguiente a la presentación de la autoliquidación.

Acepto No acepto

Si lo prefiere, puede optar a abonar el pago directamente en una entidad colaboradora **Acceder a esta opción**

Cancelar Salir

2. Una vez finalizada la presentación telemática, descargar el documento de autoliquidación en su "Área personal > Mis presentaciones telemáticas".

Si el medio elegido es el pago en ventanilla, deberá imprimir dos copias de la autoliquidación: una para el sujeto pasivo y otra para la entidad colaboradora.



Accesibilidad | Contacto

Área personal | Trámites en línea | La Sede | Anuncios en Sede | BOC

Inicio

## Sede electrónica

Agencia Tributaria Canaria

Se encuentra usted en la sede electrónica de la Agencia Tributaria Canaria.

A través de este punto podrá acceder de forma electrónica a los servicios y procedimientos que en materia tributaria ofrece la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Área personal
- Trámites en línea
- Trámites de colaboradores
- La sede



Accesibilidad | Contacto

Área personal | Trámites en línea | La Sede | Anuncios en Sede | BOC

Inicio / Área personal

## Sede electrónica

Agencia Tributaria Canaria

### Área Personal de

su último acceso registrado ha sido el 16/04/2018 a las 11:59:13

- Mis presentaciones telemáticas**  
Inicie presentaciones, continúe presentaciones no finalizadas o consulte las finalizadas.
- Registro Electrónico**  
Presente solicitudes, escritos o comunicaciones a través del registro electrónico o consulte el estado de los documentos presentados.
- Mis datos personales**  
Consulte su domicilio y censo de actividades.
- Mis pagos de tasas**  
Consulte pagos del modelo 700 pendientes o finalizados, continúe pagos no finalizados.






## Mis presentaciones telemáticas

Desde  Hasta  Ejercicio  Periodo  Estado  ▼

Modelo  ▼ NIF  Justificante

Aplicar

Cancelar

NIF	Justificante	Modelo	Ejercicio / Periodo	Fecha	Estado	
XXXXXXXXXX 	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	420	2016	05-jul-2016	finalizada	 

Actualiza listado